Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

2103/2016, AFIP - DGI c/ HARRISON GORDON JAIME s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Salta,14 de marzo de 2019.- Téngase presente lo manifestado, agréguese la documentación acompañada y como se pide, decrétese Inhibición General de Bienes contra la parte demandada, y a los efectos de la inscripción, líbrense los respectivos oficios a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de Créditos Prendarios y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor, para su toma de razón. (art. 228 del C.Pr. y art. 19 de la ley 11.683). Autorícese el diligenciamiento vía Internet. Asimismo se hace saber que la misma se decreta bajo responsabilidad de la actora.

SE

JULIO LEONARDO BAVIO

JUEZ DE 1º INSTACIA

*Fecha de firma: 14/03/2019*
*Alta en sistema: 15/03/2019*
*Firmado por: JULIO LEONARDO BAVIO, JUEZ DE 1º INSTANCIA*

#28030886#229206577#20190314103720524

*Fecha de firma: 14/03/2019*
*Alta en sistema: 15/03/2019*
*Firmado por: JULIO LEONARDO BAVIO, JUEZ DE 1º INSTANCIA*

#28030886#229206577#20190314103720524